

TIPOS DE QUEMA	ZONAS	PERIODO	DÍAS	HORARIO	CONDICIONES	PROCEDIMIENTO
Quemas restos de podas de cultivos leñosos y quema de restos de otras cosechas	<15 m de terreno forestal	Del 1 de enero al 31 de mayo y del 17 de octubre al 31 de diciembre (excepto de Jueves Santo a lunes de San Vicente)	ZONA A Lunes, miércoles y sábado	Desde el alba hasta las 13:00 horas.	Únicamente cuando en nivel de preemergencia por riesgo de incendios forestales sea 1. Dentro de un quemador agrícola debidamente acondicionado conforme a la norma vigente, situado a más de 10 metros de terreno forestal Franja limpia de combustible de al menos cinco metros.	Autorización solicitada al Ayuntamiento expidiéndose un "Certificado de lugar de uso del fuego en la parcela" con el visto bueno del Agente medioambiental.
	Únicamente cuando en nivel de preemergencia por riesgo de incendios forestales sea 1. Sólo permitido dentro de un quemador agrícola debidamente acondicionado conforme a la norma vigente Franja limpia de combustible de al menos cinco metros.					
	15-30 m de terreno forestal		ZONA B: Martes, viernes y domingo	Desde el alba hasta las 13:00 horas.	Únicamente cuando en nivel de preemergencia por riesgo de incendios forestales sea 1. Franja limpia de combustible de al menos cinco metros.	
	> 30 m de terreno forestal	1 de junio al 16 de octubre, ambos inclusive.	Todos.	***	Prohibido realizar quemas	***
Para todas las zonas	Semana Santa y Pascua	De jueves santo a lunes de San Vicente (ambos incluidos)	***			

OBSERVACIONES

Prohibido cualquier tipo de quema a menos de 15 metros de distancia de márgenes, cunetas o formaciones vegetales con continuidad con el terreno forestal. *ver nota a pie de tabla*

En el momento de realizar la quema, la persona autorizada deberá llevar la correspondiente autorización.

La validez de las autorizaciones no será superior a 15 días

La autorización no tendrá validez en los días con viento y si iniciados los trabajos se produjese la aparición de éste, se suspenderá inmediatamente la operación y se apagará el fuego.

Las autorizaciones automáticamente prohibidas y anuladas los días que sean declarados de máximo peligro por el Centro de Coordinación de Emergencias

No se podrá abandonar la vigilancia de la quema hasta que el fuego esté totalmente apagado (el conjunto de los restos debe de estar a temperatura ambiente) y transcurra al menos dos horas sin que se observen brasas.

Llevar teléfono móvil operativo u otro medio de comunicación. En caso de no haber cobertura, tener localizado (antes de iniciar los trabajos con fuego) el lugar más cercano desde el que se puede hacer una comunicación efectiva

En caso de escape de fuego avisar inmediatamente al 112

Ver condiciones de Quemador agrícola acondicionado en la memoria del Plan local de quemas